

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 81/1984

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro, a los **6 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

I.- Que habiendo tomado conocimiento en forma directa de la situación imperante en los Tribunales de la IIIa. Circunscripción Judicial, entienden que por imperiosas razones de servicio, se hace necesario la afectación el Dr. Edgardo Jorge Camperi, al Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería n° 1, con asiento de funciones en esta ciudad.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) AFECTAR al Señor Secretario de Primera Instancia, Dr. EDGARDO JORGE CAMPERI, al Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería n° 1, a partir del día de la fecha.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**